



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 8 de noviembre de 2019

NÚM. 6

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

**COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA
E INTERIOR**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^ª MARÍA INMACULADA JURÍO MACAYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2018.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

Comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra para presentar la Memoria de Actividad/Jardueren Memoria 2018.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Buenos días señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión de la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior con el siguiente orden del día: comparecencia, a petición propia, del Presidente del Consejo de Transparencia de Navarra, el señor Beltrán, para presentar la memoria de la actividad. Entonces, cuando usted quiera puede iniciar su presentación.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Buenos días a todos. Como bien saben ustedes, una de las funciones o deberes que le impone la ley de transparencia al Consejo es presentar ante el Parlamento la memoria anual de actividad del Consejo. Entonces, nos corresponde presentar la memoria del año pasado, del 2018.

El año pasado fue el segundo año de vida del Consejo de Transparencia. Nació en 2017 y el año pasado fue el segundo año de vida. Desde el punto de vista de la aplicación del marco normativo de aplicación al Consejo, fue un año de transición complejo, un año complejo de transición normativa porque, como recordarán, en agosto de 2018 entró en vigor la nueva Ley Foral 5/2018 de Transparencia. Entonces, a lo largo del año, según abordásemos temas de publicidad activa o de derecho y acceso a la información, la normativa aplicable era muy distinta; por ejemplo, en materia de publicidad activa, la normativa aplicada durante todo el año a las entidades locales de Navarra fue exclusivamente la ley estatal de 2013, ni la ley foral de 2012 ni la ley foral de 2018.

En cambio, a la Administración de la Comunidad Foral y sus entes instrumentales, la norma de aplicación no fue, a pesar de entrar en vigor en agosto de 2018, la ley foral 2018, sino a lo largo de todo el año, en materia de publicidad activa fue de aplicación la ley foral de 2012, la antigua, no la nueva. Algo parecido, para no relatar más, ocurría con el derecho de acceso a la información, para las entidades locales la normativa de aplicación era una, para la Administración de la Comunidad Foral era otra, etcétera. Lo que a la hora de resolver reclamaciones resultaba un poco complejo porque a una misma reclamación tenías que aplicar en parte una ley, en parte otra, llevando a cierto grado de confusión al reclamante, pero se resolvió este tránsito normativo sin mayores dificultades, y terminó el año ya de una forma correcta.

En cuanto a la organización y funcionamiento del Consejo de Transparencia de Navarra, sí me gustaría resaltar que la Ley Foral 5/2018 –la orden vigente– reforzó sobre la ley foral de 2012 la independencia del Consejo de Transparencia de Navarra, diciendo expresamente que el Consejo actuará con objetividad, profesionalidad, autonomía y plena independencia. Pero también, claro, establece la Ley Foral 5/2018 que el Consejo se adscribe orgánicamente al Departamento de Presidencia a efectos de que el Departamento de Presidencia le dé asistencia técnica, jurídica y administrativa. Es decir, que la ley foral también instrumenta una estrecha dependencia del Consejo de Transparencia respecto del Departamento de Presidencia. ¿Esta estrecha dependencia le ha supuesto perder durante el año 2018 al Consejo

de Transparencia algún grado de independencia? Pues puedo afirmar que no, que no le ha hecho perder el más mínimo grado de independencia.

Es decir, haciendo un análisis empírico del funcionamiento del Consejo a lo largo de 2018, de ese análisis saldría un resultado muy positivo. La realidad es que a lo largo del año el Consejo no ha recibido ninguna presión ni instrucción alguna por parte del Departamento de Presidencia, en relación con las funciones que ha ido desempeñando a lo largo del año. Las relaciones del Consejo con el Departamento de Presidencia han estado presididas, de un lado, por un pleno respeto a la autonomía del Consejo y, por otro lado, por una dedicación técnica y administrativa, un apoyo técnico y administrativo, muy importante para el Consejo que le ha permitido funcionar correctamente y funcionar bien.

Esto está ocurriendo también a lo largo del año 2019, la independencia y autonomía del Consejo de Transparencia hoy por hoy están totalmente garantizadas por la buena relación que tenemos con el Departamento de Presidencia y el Consejo de Transparencia.

Por ejemplo, entre otros elementos que coadyuvan a que el Consejo de Transparencia sea autónomo e independiente, la propia ley foral encomienda al Consejo que elabore y apruebe su reglamento de organización y funcionamiento. Entonces, a lo largo del año, el Consejo redactó, preparó, elaboró el reglamento de organización y funcionamiento, y el Consejo aprobó ese reglamento en la sesión de 24 de septiembre de 2018, reglamento que está publicado en el Boletín Oficial de Navarra en el 6 de noviembre de 2018.

Vamos a seguir un poco con la dinámica del Consejo, el presupuesto: el presupuesto con el que se le dotó al Consejo para el año 2018 fue gastos de funcionamiento: 10.000 euros. De esos 10.000 euros ha gastado 7.154 euros, fundamentalmente en gastos de traslados a Madrid, etcétera, para reunirnos en las reuniones de comisiones de coordinación que tenemos con el resto de consejos y comisionados de transparencia de todo el país, que nos reunimos frecuentemente..., y la elaboración de la memoria, claro, que tienen encima la mesa. Para procesos informáticos teníamos 6.000 euros, pero no los hemos gastado porque no hemos gastado nada en procesos informáticos. Sí me gustaría decirle al Parlamento que para el año que viene necesitaríamos tener algo más de presupuesto para gastos de personal, que no tenemos para gastos de personal absolutamente nada, por ejemplo, para poder contratar temporalmente a un informático; para la compra de aplicaciones informáticas, por ejemplo, para poner en marcha decididamente la evaluación de la publicidad activa de todas las administraciones obligadas a cumplir con sus deberes de publicidad activa. Estamos negociando con la Comisión de Transparencia de Canarias, que han elaborado una aplicación informática muy buena que permite de una forma totalmente objetiva evaluar bastante correctamente el cumplimiento de los deberes en materia de publicidad activa de todas las Administraciones obligadas –después hablaré algo más de esto–, porque para el cumplimiento de los deberes de publicidad activa no basta solo con la cantidad de información que incorporas al portal de transparencia, sino también la calidad de la información. Todas las leyes de transparencia insisten más en la calidad de la información que en la cantidad. Es decir, que la información que ofreces en el portal de transparencia sea fácilmente accesible, fácilmente encontrable, sea legible, sea entendible por una persona de cultura media que no conoce la Administración; sea reutilizable, etcétera. Y no basta solo con información, información,

información, información, datos, datos, datos, datos, sino que los datos los podemos entender cualquier ciudadano normal y corriente. Y ahí el asunto empieza a fallar.

Necesitamos tener una aplicación informática que sea capaz de evaluar un poco de todo esto. La mejor que existe en estos momentos es la que han hecho en Canarias. Y no solamente en Navarra, sino otros consejos como el de Cataluña y otros consejos, estamos en estos momentos en contacto con ellos para hacer un convenio, vamos a formalizar un convenio a finales de este año, que nos permita usar la aplicación informática de Canarias adaptándola a Navarra, pero, claro, tendremos que pagar también un canon, etcétera. De ahí nuestra petición de que ya, en cuanto nos vamos metiendo el Consejo en harina, en más trabajo, también vamos a necesitar unos pocos más medios económicos para poder salir adelante con nuestras previsiones.

¿Actividad que ha tenido el Consejo en el año 2018? Hicimos nueve sesiones, prácticamente una sesión cada mes, mes y medio, dedicadas fundamentalmente –además de a otras cuestiones– a resolver las reclamaciones que se nos presentaron a lo largo del año. Saben ustedes que el Consejo está integrado por doce miembros, seis son técnicos juristas nombrados por diversas instituciones públicas y otros seis son miembros políticos, cuatro miembros del Parlamento y dos miembros de la Federación de Navarra de Municipios y Concejos.

Aquí me gustaría también hacer una especial mención de la implicación y dedicación de los seis juristas con respecto al trabajo y a la labor que implica sacar adelante todas las cuestiones que tenemos en el Consejo. Tengo que decir que la dedicación de estos seis juristas ha sido ejemplar en lo personal, muy generosa en lo personal, y excepcionalmente válida en lo profesional. Y, si hemos conseguido resolver correctamente todas las reclamaciones que han ocurrido, es gracias al trabajo desinteresado de estos seis técnicos juristas, que como saben todos ustedes, no tenemos ni dietas, ni condiciones. Es un trabajo totalmente desinteresado, fuera de sus horas de trabajo, porque todos tienen aparte..., por eso, hay que efectivamente mostrar la gratitud pública por la magnífica dedicación de estas personas, de estos seis juristas.

Bueno, dejamos el Consejo y pasamos a la actividad en materia de derecho y acceso a la información. A lo largo del año tuvimos treinta y cinco reclamaciones, de esas treinta y cinco reclamaciones resolvimos veinticinco, y las diez últimas no se pudieron resolver en el mismo año porque se presentaron entre noviembre y diciembre, no daba tiempo material a resolverlas, y se han resuelto este año entre enero y febrero esas otras diez, ya están todas resueltas. El tiempo medio para resolver estas reclamaciones la ley foral de transparencia nos da un plazo máximo de tres meses, noventa días, para resolver las reclamaciones. Pues el tiempo medio de resolución fue de cincuenta y un días, menos de dos meses. O sea que, en ese sentido, estamos satisfechos porque dimos respuesta pronto a los reclamantes, que es muy importante también, la respuesta rápida a los reclamantes, estimando, desestimando, como sea, su reclamación.

Características de las reclamaciones: tipo de administración reclamada: colegios profesionales, 2 reclamaciones, el 6 por ciento; Cámara de Comptos, 2 reclamaciones frente a la Cámara de Comptos, el 6 por ciento también; Administración de la Comunidad Foral de Navarra, 12 reclamaciones, fue el 34 por ciento; y entidades locales las que más –ayuntamientos, concejos,

mancomunidades, etcétera—, 19 reclamaciones que supuso el 54 por ciento. Origen de las reclamaciones: directamente desde Navarra, 19, el 54 por ciento; y desde fuera de Navarra, normalmente son investigadores, historiadores, etcétera, el 46 por ciento. Un número importante de gente de fuera de Navarra que también pide datos a Administraciones navarras. Perfil de reclamante: personas físicas la mayoría, 32; y personas jurídicas solo 3. Causas de las reclamaciones: aquí voy a insistir algo más. De las 35 reclamaciones, 23 lo fueron por silencio administrativo; es decir, porque la administración reclamada no dio respuesta en el plazo que debía, que es de un mes, no a la reclamación sino a la solicitud de acceso, un plazo de un mes para dar respuesta a esa solicitud, conceder el acceso, denegar el acceso por la razón que fuese motivada y tal, no dieron respuesta. De las 35 reclamaciones, 23 lo son por silencio administrativo, que supone el 65,71 por ciento de las reclamaciones. El 65,71 por ciento de las reclamaciones por silencio administrativo. El año anterior, 2017, fue el 66 por ciento de las reclamaciones. En el año presente, 2019, aún no hemos terminado el año, pero de momento, he hecho el cálculo, el porcentaje de reclamaciones por silencio en este año ya supera el 66 por ciento. O sea que es una constante. Alrededor del sesenta y tantos por ciento de las reclamaciones son por silencio administrativo. Y si algo es antitético a la transparencia es el silencio de la Administración, que la Administración no se moleste en contestar al ciudadano, diciéndole: accedo a solicitud de información, no accedo por estos motivos.

Es algo muy a tener en cuenta. Y el silencio administrativo no es también predicable de una concreta administración, sino en general de todas. Los colegios profesionales de las dos reclamaciones que tuvieron una fue por silencio administrativo; la Administración de la Comunidad Foral, diez reclamaciones por silencio administrativo; y entidades locales, doce reclamaciones por silencio administrativo. O sea, que se reparte entre todas las Administraciones. Es un tema al que hay que dar vueltas. Este solo dato bastaría para poder afirmar que la transparencia de las Administraciones de Navarra no es buena. La transparencia no consiste en colgar en el portal de transparencia cuanta más información mejor y que en los *rankings* en eso salgas con muy buena nota. La transparencia consiste en esto, en atender al ciudadano, darle respuesta siempre al ciudadano a sus solicitudes. Otro problema es que carezcan de medios, que sea imposible técnicamente, etcétera. Pero, bueno, la transparencia es más bien esto, no lo otro. Es un dato preocupante. Es algo que no solo ocurre en Navarra, es común en todas las comunidades autónomas. Los *rankings* y los datos que ofrecen otros consejos de transparencia son parecidos. El nivel de incidencias sigue siendo muy alto. Bien, dejo este tema.

Sentido de las resoluciones. De las treinta y cinco se estimaron quince y se archivaron cinco. La causa del archivo, normalmente, de las cinco, es que hubo silencio administrativo cuando se hizo la solicitud, presentó el solicitante la reclamación ante el Consejo de Transparencia, el Consejo de Transparencia pidió el expediente e, inmediatamente, entonces, la Administración contesta al ciudadano y le da la información que no se la había dado antes. Entonces, claro, como se ha dado, digamos, satisfacción extraprocesal al solicitante, pues este ya desiste. Simplemente desiste de seguir con la reclamación porque ya ha conseguido lo que quería, entonces la archivamos. En concreto, de las veinticinco que resolvimos, veinte fueron estimadas, tres desestimadas y dos inadmitidas. El 80 por ciento de las reclamaciones fueron estimadas, dando satisfacción al reclamante.

El grado de colaboración de las Administraciones Públicas reclamadas en el procedimiento de tramitación de la reclamación fue bueno, ha sido bueno. Todas las Administraciones colaboraron abiertamente con el Consejo, nos dieron la información que pedíamos, etcétera, y además, todas cumplieron –que es lo más importante– después diligentemente con la resolución estimatoria, dando al ciudadano la información que había solicitado y que nosotros reconocimos que tenía derecho a ella. La única Administración reticente, que podemos decir que no fue muy buena cumplidora, es la Mancomunidad de Montejurra, la única. ¿Por qué? Porque viene de atrás de una reclamación del año 2017: el reclamante o el solicitante quería acceder a documentación de unas obras urbanísticas que habían hecho, los proyectos técnicos, toda la documentación que acompaña a determinadas obras urbanísticas que se habían hecho por parte de la Mancomunidad. Bien, se le dio la razón al reclamante, se le obligó a la Mancomunidad de Montejurra a presentarle esa documentación, incumplió en el año 2017 y tuvimos que hacerle nuevamente en 2018 un nuevo requerimiento el 27 de agosto de 2018 para que cumpliera, porque no había dado toda la información que debía, y, a pesar de ese requerimiento, no dio toda la información que debía, y tuvimos que hacerle un tercer requerimiento en noviembre de 2018 exigiéndole que terminase de dar la información que pedía el declarante y que no la daba. Finalmente, cumplieron a finales de año, pero nos costó que cumpliera año y medio. Salvo la Mancomunidad de Montejurra, las demás han cumplido diligentemente muy bien. Ninguna Administración ha impugnado ante el Contencioso-Administrativo ninguna de las decisiones del Consejo de Transparencia. Todas las han aceptado y han ejecutado sin ningún problema.

Voy a hacer una pequeña visión comparativa del volumen de reclamaciones con el resto de comunidades autónomas. Navarra en el año 2018 tuvo 35 reclamaciones. ¿Eso es mucho, poco, regular? De entrada parecen pocas reclamaciones. 35, ¿solo 35? En este sentido, quiero decir que he hecho un trabajo comparativo con el resto del número de reclamaciones en relación con la población de cada comunidad autónoma. Este trabajo comparativo da cifras similares, no destacamos Navarra ni por más ni por menos. La realidad en nuestro país es que, en cifras ya concretas, la media entre todas las comunidades autónomas es una reclamación por cada 19.000-20.000 habitantes.

Navarra está en una reclamación por cada 18.500 habitantes. Otra cosa es decir que en nuestro país las reclamaciones son pocas en comparación con otros países con más tradición en transparencia, por tener una legislación mucho más antigua y haberse trabajado ese tema mucho más. El portal del Gobierno Abierto, que es el que ofrece cifras concretas, otras entidades locales de Navarra no ceden... Como datos: visitas al portal en el 2018 hubo 519.886, más de medio millón. La cifra es buena, la cifra sí es comparable a la de otros países, más de medio millón de visitas al portal del Gobierno Abierto para 600.000 habitantes que somos en Navarra. Está muy bien. Sin embargo, las solicitudes de acceso –pedir ya: quiero acceder a esta concreta documentación, porque no la he encontrado en el portal de transparencia– fueron 163, ya bajó a 163, y de esas 35 reclamaciones que tuvimos el año pasado, reclamaciones al Gobierno de Navarra, al portal, fueron 12. Entonces, sí, las visitas son altas, pero las solicitudes de acceso y las reclamaciones bajan bastante.

Causas: dos en concreto. El escaso conocimiento por parte de la ciudadanía de su derecho a saber y de las herramientas jurídicas que tiene para hacer efectivo ese derecho a saber. Y en

esto merece la pena citar que el Consejo de Transparencia estatal encargó al CIS, al Centro de Investigaciones Sociológicas, que hiciese una encuesta de conocimiento de la legislación de transparencia a la ciudadanía. Esta encuesta la hizo en el último trimestre del año 2017 y salió publicada a finales de 2017, con lo que es perfectamente predicable en el año 2018. Les voy a dar las cifras finales de la encuesta del CIS a nivel nacional, hecha en todo el país, aunque referida a la Ley de Transparencia estatal, porque si no era muy compleja, pero es extensible al resto.

Según el CIS, el 47 por ciento de la población desconoce la existencia de la Ley de Transparencia. Prácticamente la mitad de la población no tenía ni idea de que existía la Ley de Transparencia; el 68 por ciento de la población desconocía la existencia del Consejo de Transparencia ante el que poder reclamar; el 74,9 por ciento de la población desconoce, prácticamente el 80 por ciento, que existen portales de transparencia, que cada Administración tiene que tener un portal de transparencia; el 80 por ciento de la población no ha visitado nunca un portal de transparencia; y solo el 19 por ciento decía haber accedido al portal de transparencia alguna vez. En fin, el desconocimiento por parte de la población es muy importante. Entonces, cómo va a haber solicitudes de acceso, cómo va a haber reclamaciones, si para empezar la ciudadanía no conoce aún..., y eso pasa en Navarra también. En consecuencia, hay que hacer una labor importante –y esa es también función del Consejo– de concienciación de la ciudadanía de que la transparencia..., Además le es útil, la transparencia le puede ser muy útil. Esa idea hay que transmitirles para su vida cotidiana, para su vida profesional, porque los datos obtenidos de la Administración pueden reutilizarse con fines comerciales. La transparencia no sólo vale para la actividad política, a los políticos para la actividad política, sino para su vida cotidiana.

Y segundo argumento que justifica esta pobreza, diríamos, de Navarra y, en general, del país, de la transparencia, que es una crítica común, no concretamente al Gobierno de Navarra, sino común a todas las Administraciones y Gobiernos, es el poco apoyo que se da a los órganos garantes de la transparencia. Todos los Consejos de Transparencia nos reunimos en octubre de este año en Málaga en el Consejo Internacional de Transparencia, y, reunidos todos, hicimos unánimemente una declaración que se llama la «Declaración de Málaga», que está publicada en todas las páginas webs de todos los Consejos de Transparencia, pueden acceder a ella, y de la que, si me permiten, les voy a leer solo dos párrafos de esa declaración, que tiene dos o tres páginas, pero dos párrafos que transmiten la idea o la conciencia que tienen los Consejos de Transparencia respecto de ese apoyo institucional a su labor. «La política de transparencia continúa siendo una gran olvidada en la agenda de los gobernantes y los grupos políticos. La resistencia al cambio de demasiados organismos e instituciones –que se prolonga incluso en el ámbito judicial– comienza a convertirse en un grave obstáculo para la eficacia de la actividad de los órganos garantes. Más allá de que todos los gobiernos estatales y los autonómicos se hayan declarado comprometidos con la transparencia y el buen gobierno, lo cierto es que, pasada la efervescencia de la entrada en vigor de las leyes, su implicación ha ido perdiendo peso en estos últimos años, y los Consejos y Comisionados de Transparencia se han resentido especialmente por ello. Reiteramos a los Gobiernos y autoridades de todos los ámbitos territoriales y niveles de administración, a los representantes políticos nacionales, autonómicos o locales y a todas las organizaciones políticas, un apoyo intenso y decidido a la

política de transparencia y acceso a la información pública». Esta es la realidad en nuestro país y en Navarra del nivel de...

Dejo el derecho de acceso a la información y paso a la publicidad activa, a las obligaciones que tienen las entidades locales de oficio, sin que se lo pida el ciudadano, de incorporar información en sus páginas de transparencia, en sus páginas web. Por falta de medios técnicos en el año 2018, igual que en 2017, en Navarra no se ha hecho una evaluación concreta del cumplimiento de las obligaciones. ¿Por qué? Pues, por falta de esos medios técnicos. No hace falta repetirlo, lo vamos a hacer en 2019, gracias al convenio que vamos a hacer con Canarias e incorporar la aplicación informática aquí en Navarra para poder hacer esa... Lo que sí hicimos en 2018 fue una primera encuesta a todas las entidades locales en Navarra, que son setecientas entidades locales; una encuesta con veintisiete preguntas relativas a qué grado de cumplimiento tenían en materia de transparencia, desde tener nombrado a un funcionario, un órgano administrativo responsable de las respuestas a las solicitudes de transparencia; de tener página web de transparencia: etcétera. Veintisiete preguntas les hicimos para hacernos una primera idea de esta cuestión.

Lo hicimos en el último trimestre de 2018 y contestaron a la encuesta 74 entidades de las 700, solo 74. Concretamente, 15 Consejos, 53 Ayuntamientos y 6 Mancomunidades; 74 de las 700 entidades locales. Les repetimos nuevamente la encuesta en el primer trimestre de 2019 y ascendió entonces a 128. 128 de 700 es una cifra muy baja se puede decir, pero no crean ustedes. Tengan en cuenta que, de las 700 entidades locales, más de 500 son entidades locales como Concejos, ayuntamientos muy pequeños, que no tienen medios técnicos ni humanos para cumplir con sus obligaciones de transparencia. Ninguno. No tienen página web, no tienen portal de transparencia, cómo van a cumplir con sus obligaciones de transparencia si no tienen los mínimos medios técnicos necesarios para cumplirla. Entonces, que no nos respondan tiene su lógica, ¿qué nos van a responder? Que nos respondiesen 128 de las 700 es una cifra razonable, es decir, nos respondieron todos los que sí tienen medios mínimos suficientes para cumplir con sus obligaciones de transparencia. Y en 2019 elaboramos la encuesta y sacamos unas conclusiones que se las relataremos el año que viene, porque pertenecen al año 2019, y esas conclusiones nos van a servir muy bien para hacer la primera evaluación técnica.

Para que tengan ustedes una idea, hay dos entidades internacionales, Transparencia Internacional y Dyntra, que también es un organismo internacional, que son órganos no gubernamentales sin fines de lucro dedicados a promover la transparencia a nivel internacional, a nivel europeo. Hacen evaluaciones de transparencia de otros países y dentro de cada país, de comunidades autónomas, etcétera, y se han hecho evaluaciones de la transparencia en Navarra.

Les voy a relatar esas transparencias. Dyntra, que es una de las entidades de más prestigio a la hora de hacer evaluaciones de transparencia, hizo, concretamente en julio –la publicó en julio de 2019 de este año, pero los datos son predicables prácticamente del 2018–, una primera evaluación de transparencia de los servicios autonómicos de salud de España, de los 17 servicios autonómicos de salud de España. Bien, la media, suspenso, no llegan a cumplir el 50 por ciento de los ítems que tenían establecidos. Concretamente, 193 indicadores, 193 ítems, materias, sobre las que tenían que publicar algo y se iban compaginando. ¿Sobre esto han

publicado algo? ¿Sobre esto no han publicado? Y, de esos 193, se iba haciendo el cómputo y salía. No se llega al 50 por ciento de esos 193. (MURMULLOS). Ah, sí, sí, perdón, acabo enseguida. Quería decir también que el Servicio Navarro de Salud es el número uno en el *ranking*, el primero, el que mejor cumplió. (MURMULLOS). Sí, sí, el que mejor cumplió. Concretamente, de los 197 indicadores, cumplió con 136.

Después, Dyntra también tiene otra evaluación de las Administraciones de las comunidades autónomas en general. Y esta es un poco antigua, es del año 2017, pero en 2018 no han hecho, y el Gobierno de Navarra en el *ranking* sale el noveno, de diecinueve, están incluidos Ceuta y Melilla también; o sea, de la mitad hacia arriba. Es decir, que ha cumplido bien, dentro de lo que cabe, según los indicadores de estas entidades. El problema de estos indicadores... –no tengo tiempo, ¿no?, me alargo demasiado–. Es que solo miden la cantidad, no la calidad, es un problema muy serio. No miden la cantidad, solo la calidad.

Es obligación del Consejo de Transparencia también controlar la publicidad de las cuentas abiertas porque la Ley Foral de Cuentas Abiertas obliga y encomienda al... Ahí decirles simplemente que hemos hecho la labor de seguimiento de la publicación de todas las cuentas de todas las entidades obligadas por la ley y han cumplido bien, se publican las cuentas abiertas con los saldos, los cambios a nivel mensual, a nivel trimestral, etcétera. Ningún problema. Ahí no hemos tenido que llamar la atención a las Administraciones obligadas.

Y, ya con esto termino, otras actividades que hemos realizado en el Consejo en el año 2018 – las relato en medio minuto–: la edición y difusión de un folleto informativo del Consejo de Transparencia de Navarra; la presentación del Consejo de Transparencia a los medios de comunicación en un acto público en abril; la publicación en los medios de comunicación, en el Diario de Navarra y en el Diario de Noticias, de dos artículos firmados por el Presidente, por mi persona, sobre la transparencia o la función y la idea de educar a la ciudadanía, hacerles saber y educarles, en las ventajas que tiene fomentar la transparencia y comprometerse con la transparencia; hemos colaborado también en dos publicaciones sobre transparencia a nivel nacional, hechas coordinadamente entre todos Consejos de Transparencia; y el Consejo de Transparencia, a través de su Presidente, ha participado también en dos jornadas, una en Castellón de la Plana y otra en Cádiz, jornadas sobre transparencia, haciendo respectivamente ponencias sobre temas de transparencia, que me correspondió impartirlas a mí también en las dos jornadas. Y esta es finalmente la memoria de actividad del Consejo en el año 2018.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señor Beltrán. Ya sabe que aquí los tiempos son dados y es una pena, porque la memoria es interesante realmente. Entonces, a continuación, vamos a dar la palabra a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios para que puedan hacer las estimaciones que consideren oportunas, de mayor a menor. Empezamos por el Grupo Parlamentario Navarra Suma, se le da la palabra a su portavoz por un plazo máximo de diez minutos.

SRA. IBARROLA GUILLÉN: Muchas gracias, Presidenta, y primero quiero darles la bienvenida y agradecerle, señor Beltrán, las explicaciones que nos ha dado. Me gustaría hacer también un agradecimiento y un reconocimiento a la labor de todo el Consejo y, especialmente, como usted bien ha dicho, a esos seis técnicos juristas a los que les ha tocado trabajar con enorme generosidad y desinterés, que quizás en este Parlamento deberíamos lo primero ponernos de

acuerdo para arreglar eso y que nadie tenga que trabajar de esa manera. Luego entraré un poco más. Agradezco también a mí a mi grupo la confianza depositada para empezar a pertenecer a este Consejo, que, desde luego, asumo con enorme interés, responsabilidad y muchas ganas, con lo cual me pongo a su disposición desde ya para empezar a trabajar.

Analizando un poco la memoria, si bien es verdad que quizás desde las quince reclamaciones de la memoria del 2017, que explicó también en este Parlamento, a treinta y cinco de ahora parece una evolución «positiva», sí que había una persona reclamante que había hecho once de esas treinta y cinco reclamaciones, y encima era por un interés más investigador, creo que un periodista, creo que sesga bastante el crecimiento que hemos tenido porque, en realidad, no son treinta y cinco personas diferentes o entidades diferentes, pero a mí el hecho de que todas las comunidades tengamos números parecidos me parece que no tiene que ser un consuelo, porque creo que la cultura en esto es escasa, escasísima, a mí treinta y cinco no me parecen pocas, sino poquísimas. Me parece triste lo del silencio administrativo, o sea la palabra es triste. Diez de las quince del 2017, ya ha comentado veintitrés de las treinta y cinco, todavía casi más en el 2019. No comprendo cómo una Administración Pública, seguro que algunas se nos escapan, todos hemos estado y se nos escapan, pero este porcentaje es impresentable. No contestar nada me parece impresentable, y ahí la labor que tenemos que hacer de concienciación y formación a todos los funcionarios de las Administraciones Públicas me parece que debería de ser una prioridad.

Usted lo calificó cuando vino al Parlamento de antítesis de la transparencia, hoy lo ha vuelto a decir, yo lo suscribo y lo comparto absolutamente. Cuando ha dicho también lo del grado del cumplimiento de las Administraciones que han colaborado bien, lo dijo también en la anterior presentación de la memoria, me vuelve a parecer triste que tenga que ser el Consejo el que le pida a una Administración que conteste a lo que un ciudadano ha preguntado antes o ha demandado antes y no lo ha hecho. Impulsemos también que no haya que recurrir al Consejo. Nos falta muchísimo recorrido, efectivamente; hay muchos países que tienen una cultura y creo que esto es una cuestión, un cambio cualitativo y un cambio cultural que cuesta mucho y en lo que nos deberíamos de poner de acuerdo.

Este Parlamento podría ser un ejemplo de que todos los grupos colaboremos en un interés común de impregnar esta cultura tanto en las Administraciones Públicas como en la sociedad, y en esto probablemente nos podemos poner de acuerdo yo creo que fácilmente. El consejo puede ser, indudablemente, y creo que es, una herramienta perfecta para ese impulso tanto por parte de las Administraciones Públicas, como me parece muy importante la cultura en los ciudadanos, hacer muchas más acciones proactivas para impregnar esa cultura como sociedad. Sensibilización ciudadana en una palabra. A mí la encuesta del CIS que nos ha contado, que me ha parecido muy interesante, le confieso que me parecen hasta datos buenos. Yo creo que alguno habrá dicho que conoce sin conocer porque creo que el desconocimiento todavía es todavía mayor.

La falta de recursos propios me parece que es un problema que deberíamos resolver. Usted ha comentado que la pérdida de independencia, por depender de Presidencia, no es un problema, y, si no es un problema, pues tampoco vamos a hacerlo un problema nosotros, pero sí que me parece que tener una estructura propia debería de ser lo primero que quizás

deberíamos impulsar entre todos. Y nos ha pedido un presupuesto fundamentalmente para sistemas de información y para esa herramienta que ha dicho, que me parece muy interesante, pues quizás también tendríamos que tener un presupuesto específico como para personal, no solamente como sistemas de información, sino para esos informes jurídicos que ahora están haciendo en sus ratos libres los juristas, o para una estructura administrativa mínima.

Voy terminando. En cuanto a las entidades, entiendo perfectamente, y también lo dijo en la explicación de su memoria anterior, la cantidad de entidades pequeñas a las que les falta estructura, y quizás presupuesto, para dar respuesta al tema de la transparencia. De todos modos, yo tampoco entiendo que no contesten cuando les preguntas, es decir, con contestar que al menos no tienen un presupuesto específico para tal, pues lo mismo que les digo del silencio administrativo de las Administraciones, y esto es una cuestión de prioridades también, por mucho o poco presupuesto que tengas, evidentemente no van a poner grandes presupuestos para dar respuesta a cultura de transparencia, pero ponen para otras cosas, es decir, el presupuesto que tengan, quizás, si lo ves importante, algo, algún gesto, podríamos tratar de impulsar a las entidades, porque esto es una cuestión de administraciones grandes y pequeñas.

No ha comentado nada y sí que me interesa especialmente, que igual en la réplica nos podría decir, algo que sí que comento en la anterior y era el tema del silencio positivo, que no sé cómo está el tema este de la inconstitucionalidad, del silencio positivo en una sentencia de Aragón..., bueno, si nos lo puede aclarar, se lo agradecería. No puedo terminar porque me falta..., tengo un poco de tiempo, ¿no? (MURMULLOS). Vale.

En cuanto a la calidad y a la cantidad de la información. Tan malo es tener pocos datos y poca información como tener intoxicación de datos. Es decir, tener mucha información publicada no significa ser más transparente. Y aquí voy a meterme con lo que más conozco, evidentemente, conozco el informe al que ha hecho referencia; son 193 indicadores que los miden solamente sí/no, con el mismo porcentaje de puntuación, es decir, hay algunos indicadores que tener sí y no es absolutamente irrelevante. Tenemos un recorrido enorme en el Servicio Navarro de Salud de impulso de transparencia, y yo aseguro en esta Cámara que hay otras Administraciones Públicas en servicios de salud que tienen información de bastante mejor calidad y pública de resultados en salud, que, por una parte, sirven a los profesionales para una mejora continua de calidad, para identificar buenas prácticas, para poderlos comparar, para poder mejorar; y, desde luego, a los ciudadanos como derechos de elección que se están dando en otras Administraciones, poco en España, es verdad, pero hay otras Administraciones, Madrid, Barcelona, Murcia, que, desde luego, tienen, para mí, información bastante mejor y que tenemos mucho recorrido.

Y termino ya también con el artículo 17 de la ley que hace referencia al producto de la investigación científica y técnica, en la que comparto absolutamente este artículo. Pero es algo que no se está produciendo tampoco en absoluto y viene a decir, usted lo conocerá perfectamente, que en toda la investigación o producción científica que tiene financiación pública, los resultados deben ser públicos. Yo si quiere le cuento experiencias propias vividas en carnes propias de la falta de transparencia en este sentido, y el camino que nos queda por

recorrer es enorme. En una palabra, hay que identificar datos que realmente aporten valor al ciudadano, si un ciudadano cualquiera quiere entrar en portales de transparencia que tienen intoxicación de datos, no vale para nada. Seleccionemos bien los datos críticos que tienen utilidad. Y seguro que la cultura de ir entrando más será mucho mayor. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Gracias a usted. Por parte del grupo parlamentario socialista tiene la palabra su portavoz por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: (NO HAY SONIDO) ...realizado por el trabajo también que hay detrás de esta memoria, que todos sabemos que estas cosas hay que trabajarlas y elaborarlas.

Dicho esto, yo igualmente que mi antecesora la señora Ibarrola, acabo de ser elegido por el Parlamento como... (MURMULLOS). Ah, perdón. (MURMULLOS). Sí, ¿no? Gracias. Pero no se grababa. Gracias. Como digo, acabo de ser yo elegido también, como mi antecesora en la palabra, la señora Ibarrola, como miembro del Consejo. También lo asumo con ilusión y con interés y con ganas de hacer aportaciones. Yo, en gran medida, por hacer un ejercicio de información de estas nuevas funciones que vamos a tener que realizar dentro del Consejo, he hecho una breve comparación de la memoria que presentaron el año pasado y la memoria que han presentado este año. La verdad que creo que, usted lo ha dicho también, hacer comparación con tan poca secuencia de datos como son dos años pues es difícil, pero sí que hay alguna tendencia que usted también las ha planteado que creo que son interesantes y que hay que empezar a valorar, sobre todo, para ir tomando decisiones de futuro.

La primera de ellas es la más evidente y es el incremento de reclamaciones que se han presentado de quince a treinta y cinco, y, por cierto, especialmente, por lo que he visto, en los últimos cuatro o cinco meses ha habido un incremento considerable. Bueno, esto es una tendencia y mucho más cuando usted ya nos ha adelantado que en el 2019 también se está incrementando el número de reclamaciones en lo que va de año. Quiero pensar que hay una mayor sensibilización por parte de los ciudadanos y algo de publicidad, a base de artículos, a base de la página web y demás, algo de publicidad también estará haciendo ese incremento de reclamaciones, será consecuencia de ello, de acuerdo.

También me ha llamado la atención, y usted lo ha dicho y creo que es para alabar, y mucho más viendo los medios y las condiciones en las que está el Consejo, que más del 70 por ciento de los casos se hayan resuelto en menos de dos meses, teniendo un plazo incluso de tres meses.

Destacable, sin ninguna duda, que sean entidades locales y la Administración Foral los mayores orígenes de esas reclamaciones. Por otro lado, teniendo en cuenta el volumen tanto de las Administraciones Locales como de la Administración Foral, pues no es..., pero hay otras también instituciones con gran volumen, por ejemplo, la Universidad Pública de Navarra y que, sin embargo, tiene una muy pequeña cantidad de reclamaciones, teniendo en cuenta, además, que el universo de población de la universidad pública es gente joven, con ciertos conocimientos, que tienen mucho manejo de las herramientas de internet, etcétera. Lo digo sólo como detalle, ya digo que con una secuencia de dos años es difícil llegar a muchas conclusiones.

Muy destacable, lo ha dicho usted, lo ha dicho también mi compañera Ibarrola, muy destacable que el silencio administrativo sea una de las causas absolutamente mayoritarias de las reclamaciones. Y hablaré un poquito más adelante de este tema porque creo que merece la pena.

Y, por último, que de las veinticinco reclamaciones resueltas quince hayan sido estimadas y cinco no hayan sido estimadas, porque, de hecho, ya solamente la actuación del Consejo ha significado su archivo, porque, en definitiva, los ciudadanos han recibido la información, es decir, de las veinte, por hacer un resumen, han sido resueltas satisfactoriamente para los intereses del ciudadano, pues la verdad me parece un muy buen dato y que da cuenta de la eficacia con la que se está trabajando.

Yo, por hacer un breve resumen: incremento de reclamaciones, Administración Local y Administración Foral como las dianas de la mayor parte de las reclamaciones, destacable la eficacia del Consejo en la resolución de las reclamaciones y especial hincapié en que el silencio administrativo, que creo que usted lo dijo –perdone la confusión–, igual lo ha dicho ahora, pero creo que lo dijo en la anterior también, que el silencio administrativo es lo más contrapuesto, la antítesis a la transparencia. Efectivamente, son dos conceptos que no son contrapuestos, pero que en este caso es la antítesis.

Bien, dicho todo esto, a modo de resumen, lo ha dicho usted, es una cultura esta del silencio administrativo que tenemos que intentar modificar, una cultura que está instalada en la Administración a todos los niveles, pero en lo que nos compete en la Administración Foral y Autonómica.

Y segundo: un escaso conocimiento por parte de los ciudadanos incluso de los derechos que tienen en cuanto a la información de las entidades públicas. No es por nada, pero las estamos manteniendo entre todos.

Yo de aquí llegaría a una conclusión, y viene en un apartado, además: el artículo 64 apartado J de la ley en vigor, de la 5/2018: «promover actividades de formación y sensibilización». Este es un tema..., lógicamente, usted ha dicho que es el Presidente y que tiene muchísima más experiencia. Si yo he sido capaz de detectarlo, lógicamente usted lo ha detectado mucho mejor y mucho antes. Pero sí que es cierto que las dos cuestiones, tanto la actitud de las Administraciones Públicas, Locales, Forales, y la actitud de los ciudadanos con las bajas reclamaciones que están presentando, sí que desde la formación, especialmente, no digo la formación específica, pero sí que todos sabemos que en la formación que tienen ahora mismo los funcionarios de Administraciones Locales hay módulos..., e incluir un módulo, aunque sea a modo de piloto, en esa formación, explicando la necesidad, las obligaciones, los derechos de la ciudadanía sobre la transparencia, creo que podría ser una buena experiencia piloto. De igual manera, cualquier medida de sensibilización de publicidad, que dé conocimiento de los derechos y de las actuaciones y de los métodos de presentación de reclamaciones a los ciudadanos, creo que sería algo muy importante. Y, de igual manera que de los doce miembros hay seis miembros que usted ha destacado que por su formación jurídica, por sus conocimientos, realizan una gran labor, pues quizás la parte de los políticos que nos toca igual tenemos que hacer también nuestra parte de trabajo, que es dar publicidad, intentar que esto sea, desde el punto de vista de la formación y del conocimiento, lo más eficaz posible.

Por ir ya acabando, ha hablado usted de los presupuestos. Quiero adelantarles que desde el grupo socialista, y teniendo en cuenta que de lo que está usted hablando no es de cantidades estratosféricas, ni tampoco, además, por causas que no estén perfectamente justificadas, usted lo ha dicho, por tener un programa informático –que es algo lógico–, para evaluar de forma objetiva, por tener unos mínimos recursos, va a tener el apoyo del Partido Socialista en lo que está reclamando. Creo que es importante, incluso reconociendo que también es muy importante que la dependencia orgánica de la Consejería de Presidencia no le ha supuesto una merma en lo que es la independencia y en la autonomía de decisiones, sino que por lo que está claro y a la vista de la memoria, lo que le ha supuesto son unos medios y unos recursos que en ningún momento han influido en las decisiones que ustedes han podido tomar. Yo creo que eso es importante, pero también es cierto que de una forma progresiva, porque tampoco estamos como para dar grandes saltos, pero sí que hay que ir avanzando, habrá que ir dando y dotando de más medios técnicos y humanos al Consejo para que pueda ir desarrollando una labor que a la vista está, además, que es una labor que va a más, que va yendo de menos a más en cuanto al contenido y a la cantidad de reclamaciones.

Creo que a nosotros nos toca como políticos asumir una parte de la autocrítica de esa declaración que usted ha leído de Málaga, porque es cierto, quizás nosotros no estemos incentivando y quizás ésta sea una mochila muy pesada que llevamos todos y que lleva la Administración, y que debemos de empezar por asumir esa autocrítica para ir resolviendo los problemas que tenemos.

Y, ya por último, quiero reiterar mi felicitación a usted, a su equipo, a la secretaria que está con nosotros, porque sé que es una parte muy importante del trabajo que se realiza, especialmente a esos seis juristas que también es evidente que son los que llevan el peso y además de una forma desinteresada, es importante decirlo en estos tiempos en los que parece que todo tiene un interés o que detrás de todo hay un interés, por eso es importante destacarlo. Por lo tanto, por acabar, reitero mi felicitación y agradecimiento por su trabajo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Lecumberri. Por parte del Grupo Parlamentario Geroa Bai tiene la palabra su portavoz por un tiempo máximo de diez minutos.

SR. ARAKAMA URTIAGA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Beltrán. Bienvenida, señora Ayerdi, y muchas gracias por su visita y por la didáctica presentación de la memoria que ha llevado a cabo. Siguiendo con la transparencia, también soy novato, nuevo, en estas lides. No solo eso, sino que sustituyo aquí a la portavoz de este grupo en esta Comisión, que es la señora Regúlez, que es componente del Consejo de Transparencia, y que hoy, por causas ajenas a su voluntad, no ha podido venir.

Queríamos empezar preguntándole por el impacto de la Ley Foral 5/2018, que es algo que ya ha hecho, entiendo que suficientemente. Queríamos preguntarle si se estaba notando diferencia a lo largo de este año, por cómo había sido el traspaso. Usted ha contestado diciendo que ha servido para reforzar la independencia, la autonomía. Nos congratulamos de que no haya habido tampoco problemas en el paso de una ley a otra.

Luego hemos visto en la memoria que desgrana, por una parte habla del propio Consejo en sí y por otra parte de cuál ha sido la actividad. En la primera parte habla de la composición del

Consejo. Compartimos con ustedes las necesidades que se ven en materia de personal, el Consejo no ha sido dotado con personal propio, depende del servicio, del apoyo del servicio de Gobierno Abierto, de la Dirección General de Presidencia, desde donde se presta el apoyo, tanto a nivel jurídico como administrativo o informático, de página web. En este sentido, entendemos y compartimos también la necesidad de mayor presupuesto para personal que no hay actualmente. Sí que, en este sentido, nos parece lógica la petición, pero no sé si tienen analizado qué personal exactamente haría falta. Lo dejo ahí, no sé si están trabajándolo ahora o lo están mirando más a nivel interno, o es algo que nos puede concretar.

También compartimos el tema de la importancia de trabajar más la aplicación informática, los procesos de información. Sí queremos preguntarle, porque tenemos entendido que Anintza sí que dispone de una herramienta que la pone a disposición de las entidades locales, y queríamos preguntarle por la valoración de esta herramienta o qué aporta, digamos, qué diferencia tiene ésta que ha citado, esta aplicación informática de Canarias, sobre lo que actualmente hay, y a qué se debe esa mayor necesidad. A nosotros al menos se nos escapa.

En cuanto a los gastos de funcionamiento, nos había llamado la atención el hecho de que no se cubriera por completo la partida de 10.000 euros, y queríamos preguntar también si es a que actuaciones quizás más ambiciosas superaban esos 10.000 euros, a que simplemente es una partida que está bien ajustada y está bien calibrada y, por tanto, conviene mantenerla como está. Ha explicado usted, entiendo que suficientemente, el tema referente a los procesos de información, o por qué no se ha gastado, era algo que también le queríamos preguntar.

Y, como he comentado anteriormente, cita en la memoria la actividad en sí del Consejo, aquí también me repito, pero no puedo dejar de hacerlo, alabo el trabajo, y usted la ha nombrado, la generosidad de los seis y las seis juristas que están trabajando. Y ojalá que el año que viene las felicitaciones sean extensibles a la parte política. Creo que sería una buena señal.

En la memoria está muy claro, muy detallado, tanto el perfil como el género de las personas reclamantes, el origen, el sujeto pasivo, las causas, las materias sobre las que versan las reclamaciones, no voy a entrar en esto, usted ha dado una buena serie de datos. No voy a repetir tampoco el tema de las treinta y cinco reclamaciones, sí que es verdad que solo han sido diecisiete personas diferentes, por lo que hemos visto, se ha comentado también, que ha habido alguna que lo ha repetido en numerosas ocasiones. Aspiramos a que, inicialmente al menos, sí que siga creciendo el número y el porcentaje de reclamaciones, sería una buena señal, señal de que está llegando a la sociedad navarra, con una aspiración posterior de que luego vaya reduciéndose, consecuencia de la mayor concienciación, y también la mayor disponibilidad de medios por parte de las entidades públicas.

Quiero destacar también el buen tiempo medio de la resolución. Y voy a citar también un aspecto que ha sido comentado por la portavoz y por el portavoz que me han precedido, que tiene que ver con el silencio administrativo, porque creo que es importante ahondar, profundizar, en el análisis de a qué se debe este silencio administrativo, porque seguro que hay casos en los que se debe a la escasa voluntad de responder, pero seguro que también hay casos que tienen que ver con la dificultad, con la escasez de medios –usted los ha citado también– humanos, técnicos, a distintos niveles, y creo que sería interesante ahondar en esto. En nuestro grupo creemos que puede ser interesante también desarrollar la ley de

Administración Local, desarrollar las comarcas, entes supramunicipales que, con el formato que sea, quizás pueden ayudar, porque no es lo mismo Pamplona que un pequeño concejo de no sé qué comarca. Entonces, en este sentido, sí que vemos importante ahondar en las causas profundas de este silencio. Quizás hay concejos que no se enteran directamente de una reclamación o que enterándose no tienen medios para contestar. Lo desconozco, pero sí que creo que podría darse. Seguro que hay otros que no tienen todavía la suficiente cultura de transparencia y también hay que trabajar ahí.

Y, por ir terminando, nos parece muy destacable también el grado de colaboración de las Administraciones que ustedes han citado como bueno. Ha citado usted un caso en concreto. Quería darles la enhorabuena por su insistencia, porque, con los datos que han dado, que hayan estado hasta que han salido todas las reclamaciones, eso también es importante, insistir, porque muchas veces, por puro cansancio ya, acabas dejándolo.

En la medida en que aumente el conocimiento de la existencia del Consejo de Transparencia, de sus funciones, etcétera, entendemos que hará falta aumentar los recursos destinados al mismo. En este sentido, es muy loable cómo se viene trabajando actualmente por parte de estas seis personas juristas especialmente. Pero, bueno, entendemos que llegará un momento en el que hará falta otro tipo de estructura, con otro tipo de remuneraciones, etcétera. Ustedes saben mejor cuándo podemos estar acercándonos a eso y qué reclamaciones tendrán que hacer en su día.

Sí que hay una crítica común que es a nivel de toda España, ha citado los datos del CIS, y es el poco apoyo por parte de las Administraciones Públicas a los distintos consejos. No sé si están trabajando en una estrategia para aumentarlo –ha citado el manifiesto que hicieron–, o simplemente visibilizarlo, o ya se dispone, o seguir llamando a la puerta... Es también una pregunta que le quiero dejar.

Ha citado distintas acciones divulgativas y sí que nos parece importante, para impulsar la participación activa –como he comentado–, por una parte la concienciación de toda la sociedad, también que se disponga de medios suficientes, porque sí que nos surge la duda de hasta qué punto está el conjunto de las Administraciones Públicas preparado para cumplir con una ley, creemos que con una buena ley, una ley ambiciosa, y a nivel de medios técnicos, humanos, pero también a nivel de cultura de transparencia, hasta qué parte estamos preparados y preparadas.

Y sí que, al hilo de un pequeño apunte que ha hecho el señor Lecumberri, sí que también me acabo de estrenar como representante público, aquí y también en mi pueblo, y sí que, por parte de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y del Gobierno de Navarra, está incluido el tema de la transparencia, si no me equivoco, en el plan de formación. Creo que es a demanda, no sé si de las entidades locales y empleados públicos, y ahí quizás hay que publicitarlo más, pero sí que creo que existe la posibilidad de solicitarlo. Pero seguro el compareciente lo puede explicar mucho mejor posteriormente. Muchas gracias de nuevo, señores Beltrán y Ayerdi. Seguro que en próximas ocasiones hablará mi compañera Regúlez, pero, bueno, vendré encantado a escucharles.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Gracias, señor Arakama. A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu, diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea eta ongi etorri, Beltrán jaunari eta Ayerdi andereari. Eskerrik asko zure azalpen guztiengatik. Bueno, yo creo que ya se han dicho muchas cosas, compartimos algunas o casi todo lo que se ha manifestado. Ha venido en un mal día para hablar de medios y para hablar de estructura, porque ayer tuvimos un debate en el Parlamento, que lo habrá visto en la prensa, en el que..., venir hoy a pedir medios y más estructura, pues queda un poco fuera de lugar. Y, para no caer en contradicciones, yo creo que no se trata tampoco de decir qué podríamos hacer con no sé qué dinero que se va a destinar a no sé qué estructura. Pero, en todo caso, como tendremos oportunidad, y se me olvidaba: quiero agradecer al Parlamento el nombramiento que hizo también de mi persona para ser miembro de este Consejo. Supongo que entre todos los representantes de este Parlamento trataremos de hacer lo mejor posible, la mejor aportación a un elemento como es la transparencia y, desde luego, cuenten también con mi colaboración personal, como ya han dicho otros portavoces, y nos veremos en esas sesiones del Consejo, y trataremos de aportar lo que podamos para garantizar esa transparencia, garantizar, sobre todo, en este caso, el derecho de acceso de la ciudadanía a algo que es suyo. Es decir, la información que está en manos de las Administraciones Públicas no es propiedad ni de la Administración ni del personal que trabaja en esa Administración, que son servidores públicos, y que, por lo tanto, es una Administración, es una información y aquí viene... –luego hablaré del silencio administrativo–. Es una información que les pertenece con todas las limitaciones que se establezcan y las cautelas y tema de datos personales, etcétera. Todo eso, pero..., quitando eso el resto que es mucho, es muchísimo, es una información que afortunadamente desde hace ya entre treinta, cuarenta años se viene batallando y se viene tratando de conseguir que sea de acceso público.

Ya se ha hablado aquí de los presupuestos. Tendremos oportunidad de hablar de presupuestos aquí. Yo creo que en esa aplicación mínima que usted plantea como necesidad para el año que viene estaremos todos los grupos parlamentarios de acuerdo, y que es una cuestión que es necesaria si queremos realmente acometer lo que usted ha hablado aquí del control de la publicidad activa, de quienes están obligados a ello, que es una actuación que tienen que hacer de oficio esas entidades administrativas y de otro tipo.

En cuanto a la actividad, ya se ha comentado lo que se ha dicho. Con respecto al derecho de acceso, yo creo que poco a poco, usted ha dado la media, que estamos en la media del conjunto del Estado de ciudadanos y ciudadanas que se dirigen a este tipo de consejos reclamando el acceso a la información u otras peticiones en relación con la transparencia. Creo que todavía es pronto, son dos años de andadura del Consejo, y tenemos otras instituciones en Navarra como puede ser el Defensor del Pueblo, que tuvo un inicio un poco lento, pero luego ya tuvo un despegue, y ya vemos en qué términos y en qué indicadores de actividad está en estos momentos esta institución navarra.

Yo creo que hay una parte que puede ser muy complementaria en el sentido de que el Defensor del Pueblo también en sus informes hace referencia a la negativa de facilitar el acceso a la información, y ahí tiene sus peleas con muchas Administraciones, y, en este caso, la diferencia es que el Defensor del Pueblo lo más que puede hacer es poner en la lista negra a

una entidad no colaboradora, una entidad que no da respuesta a un ciudadano. Pero aquí tenemos la posibilidad de hacer más cosas. De hecho, no se ha hablado, pero tenemos la posibilidad de las multas coercitivas, y llegará el día en que en algún momento habrá que imponer a alguien multas coercitivas y, por lo tanto, en ese sentido creo que la capacidad de ejecución de las decisiones del Consejo es superior en esta materia, que es en la que tiene competencia, a la del propio Defensor del Pueblo.

Respecto del porqué llega la ciudadanía a reclamar ante el Consejo, se ha hablado del silencio administrativo, y yo creo que es un tema que es crónico en la Administración. Venimos de una Administración napoleónica en la que el secreto era, digamos, la regla general, y desde ahí hasta la situación en que estamos ahora ha evolucionado mucho la Administración, y todavía sigue habiendo tics tanto en responsables políticos como en responsables del personal al servicio de las estas Administraciones, y eso es lo que hay que cambiar. Yo creo que para esas funciones que se han dicho aquí, probablemente la capacidad de divulgación que tenga el Consejo, que tengan las fuerzas políticas y que tenga el conjunto de las Administraciones será necesaria.

Respecto de las causas, evidentemente, que no se acceda más a este tipo de organismos, el escaso conocimiento yo creo que es claro, y ahí insisto y no quiero reiterar que hay una labor importante.

Y sí que quería referirme al tema de la publicidad activa. Ustedes hablan de que no pueden llevar adelante la totalidad de lo que de acuerdo con la legislación les obligaría a hacerlo. El Consejo tendría que hacer un mayor control respecto de la publicidad activa. Y, efectivamente, si con esta aplicación se puede dar un paso importante y se puede establecer algo que sirva para que las entidades públicas colaboren, y... No que colaboren, sino que hagan, y lleven adelante una obligación legal que tienen que tener, ser conscientes de que es una obligación legal, pues bienvenido sea.

Y, desde luego, aquí se ha felicitado, y yo quiero también reconocerlo, esa gratitud pública a las personas que están haciendo desinteresadamente esta labor. No sabemos hasta cuándo. No sabemos si esto tuviera un incremento si serían capaces de mantener esa actividad y esa colaboración. Pero, en todo caso, yo también quiero..., porque ustedes mandaron, lo ha dicho, una encuesta a la totalidad de las entidades locales de Navarra, casi setecientas, yo creo que se ha dicho que han colaborado las que más medios tenían. Yo creo que hay pequeños concejos, algunos que ni siquiera conocía su existencia, y quiero citarlo, porque el Concejo de San Vicente, que no sé si ustedes saben dónde está, algunos igual saben dónde está, pero este Parlamentario desconocía hasta de su existencia, pues es un concejo de Urraúl Bajo que probablemente tenga—no sé—cinco o seis o diez habitantes, no sé cuántos tendrá, pero ha sido capaz de contestar a una encuesta de veintiséis preguntas en las que probablemente haya podido decir: No, no, no, no, no. Y lo ha hecho. (MURMULLOS). Ha tenido esa capacidad de contestar, por lo tanto, seguramente el secretario de este concejo o la secretaria de este concejo, que seguramente sea un titular del concejo, que no será ni siquiera un profesional, o está motivado por el tema de la transparencia o, desde luego... Digo este, pero puedo decir Tiebas, Larragueta, o Rocaforte o Iribas, es decir, que aquí hay algunos de mayor tamaño,

bueno, en todo caso... Artica. Estamos hablando de un concejo, pero Artica es más que un concejo. Pero, como digo, San Vicente.

Y lo que sí es extraño es que no haya muchos de los Ayuntamientos. Usted ha dicho es que en los que más tienen. Hay algunos aquí... Lo digo porque el de mi pueblo no ha contestado y tiene medios para ello, y no está aquí, y no voy a citar a ninguno más para que nadie se dé por aludido, pero hay importantes ayuntamientos de más de 1.000 habitantes, de más de 2.000 habitantes que han dado también la llamada por respuesta. Con lo cual, esperemos que con esta aplicación todos se vean obligados. No sé si esa aplicación –ya nos la explicará algún día en el Consejo supongo–, qué utilidad tiene y qué obligación hace para que estas entidades locales, y las ha apuntado aquí, probablemente el tema de las comarcas o las entidades supramunicipales tendrán que prestar ese apoyo técnico y, desde luego, informático a todas esas, porque esto, supongo, irá todo a nivel informático, y, como digo, quería hacer referencia a eso. Y poco más.

Yo creo que en estos momentos el Consejo de Navarra está en sus primeros pasos, en sus primeros años de actividad. Esperemos que seamos capaces de transmitir la importancia de la transparencia y, sobre todo, que seamos capaces..., porque se ha citado aquí, que hay 519.886 visitas al portal de Gobierno Abierto, que podría mejorar mucho porque a veces a nosotros, Parlamentarios, que conocemos la información, nos cuesta encontrar un dato, pues a alguien que no sabe si esto es del Departamento de Salud o si corresponde a no se sabe qué o si está metido en presupuestos. Yo creo que de estos 586.000 muchas eran visitas desde este Parlamento, muchas eran visitas desde la propia Administración, porque, además, ahí está la información, no hace falta tenerla uno en su propio ordenador, si ya la tienen los servidores públicos. Quiero decir, que solo haya 163 peticiones pues no sé si es poco o es mucho, es decir, si la gente tiene tal cantidad información que le sirve, y eso sería valorable positivamente, o es que no lo encuentra y solo son 163 los valientes y las valientes que van y reclaman y piden. Por lo tanto, y termino con esto, nuestro apoyo al Consejo, tenemos una labor importante para llevarla adelante y que cuente también con nuestra colaboración. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señor Araiz. Y, por último, tiene la palabra la representante de la Agrupación de Parlamentarios Forales Podemos-Ahal Dugu, señora Aznárez, por un tiempo máximo de diez minutos.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker, Lehendakari andrea eta egun on. Buenos días también al señor Beltrán y a la señora Ayerdi. Comenzaba usted diciéndonos, señor Beltrán, que la Ley Foral 5/2018, la que aprobamos escasamente hace un año... Me ha preocupado cuando decía que el Consejo de Transparencia de Navarra se adscribía al Departamento de Presidencia. En un momento he pensado que tenía mucha dependencia, que dependía directamente en cuanto a sus funciones, en cuanto a su reglamento, al propio departamento, pero, bueno, luego escuchándole un poco más nos ha dicho que no ha perdido el mínimo grado de independencia y que no ha recibido ni presiones ni instrucciones del propio departamento. Por lo tanto, se mantiene la independencia. Claro, últimamente como hemos escuchado a políticos decirnos que, yo qué sé, hasta la Fiscalía dependía de un gobierno, pues me he quedado un poco preocupada.

Pero dejando esto de lado, señor Presidente, nos comunica usted que este año tenemos treinta y cinco reclamaciones, incrementan con respecto a 2017, y que veintitrés son por silencio administrativo. Claro, también nos causa preocupación cómo la Administración Pública no da respuesta a la ciudadanía en aquellas cuestiones y en aquellas preocupaciones, y por silencio administrativo decaen las preguntas y las propuestas. Puede ser también, como ha dicho el señor Arakama, que muchas de las entidades locales no tienen los recursos propios ni recursos adecuados para dar respuesta, y que habría que ir a fondo de la cuestión. No sé si ahora mismo con la adecuación de la Administración electrónica de las entidades locales, tanto que defiende aquí el señor Azcona, puede ser también motivo para que las Administraciones Locales también con ese proceso, ese transitar hacia la Administración electrónica, se pueda aprovechar para que la transparencia sea también bandera de esas localidades que tienen recursos mucho más limitados, y el acceso a la formación inclusiva, aunque sea una formación gratuita que se puede recibir, pero muchas veces los..., hablo de concejos porque yo vivo en uno de ellos, como usted bien sabe, nos resulta igual más difícil de nuestras horas de trabajo ir a una formación, recibir una formación para luego aplicarla a un concejo. Es complicado. Pero quizás ese transitar hacia lo que la ley nos obliga de la Administración electrónica haga que esas páginas webs de los concejos y de las entidades locales pequeñas se adecúen y que sean cada vez más transparentes, en cantidad no tanto, sino en calidad. Y ahí me uno a la portavoz de Navarra Suma, que muchas veces estamos como sobresaturadas de información, de mucha cantidad de información, pero luego no llegamos a la calidad. Por lo tanto, yo apuesto más por la calidad de la información que se ofrece a la ciudadanía que por la cantidad, que muchas veces nos abrumba.

Y además también me uno a lo que ha dicho señor Araiz Flamarique de que la nueva ley, la que aprobamos en 2018, recoge la posibilidad de las multas coercitivas, que tienen además que hacerse frente con el propio patrimonio de las entidades. Por lo tanto, hay una medida para que se implemente la transparencia. No sé si tiene que haber un proceso, un calendario o una metodología para que se vayan adecuando, pero tenemos una herramienta para que poco a poco apliquemos la metodología y la cultura de la transparencia en las Administraciones Locales, Públicas y demás por el bien de la ciudadanía.

Hablaba usted también de la publicidad activa para que la calidad de la información sea también de acceso más fácil a la ciudadanía, y siempre nos dejamos aquí a las personas con discapacidad. Yo creo, atendiendo además a diferentes asociaciones que trabajan el tema de la discapacidad, que tenemos una herramienta que es la lectura fácil, que es un sistema de escritura adaptado, que podría también utilizarse en los portales de transparencia. Aquí tenemos una ley autonómica, nuestro Estatuto de Autonomía, la LORAFNA, que para cada persona común, para cualquiera de nosotras, muchas veces resulta difícil de entender. Y el Parlamento lo que hizo fue adaptarlo a la lectura fácil. Se puede hacer. Yo creo que eso garantiza una publicidad más activa y garantiza que el acceso sea mucho más fácil. También lo están haciendo, yo creo, en muchos de los procedimientos jurídicos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. También hubo un acuerdo con la anterior Consejera, con la señora Beaumont, para que también se utilizase esa lectura fácil, para que muchas de las sentencias que muchas veces no lo entienden casi el grueso de los habitantes, se puede hacer más fácil. Yo creo que hay medidas que se pueden ir atendiendo.

Continuando. Usted decía que también tenemos organizaciones, organismos internacionales, como Transparencia Internacional y Dyntra, que son ONG, que como todos sabemos no tienen un fin lucrativo, pero aquí este Parlamento, ya no solamente el Ejecutivo, hablo del Legislativo, ha sido evaluado por Transparencia Internacional con ítems de un Ejecutivo. Por lo tanto, esas ONG que de forma voluntaria y altruista proceden a llevar a cabo una evaluación de transparencia de los legislativos, entramos de lleno en que los Parlamentos no están con unos estándares de transparencia altos, ¿por qué?, porque muchos de los ítems corresponden a un ejecutivo, y siempre hemos demandado que los legislativos tengan su propia evaluación de transparencia, que no la tienen. Y ahí en Canarias también trabajamos mucho el tema. Y todavía yo creo que no existe un procedimiento para hacer una evaluación para un Parlamento.

Lo trabajamos mucho durante los cuatro años anteriores con la Coprepa, pero todavía seguimos sin tener una adecuación de esa evaluación en transparencia a los Parlamentos. Es una tarea que hacer. ¿Por qué? Porque Transparencia Internacional y Dyntra lo que hacen es hacer esa evaluación de transparencia, dejarte en unos estándares muy, muy bajos, ¿para qué?, para ofrecerte luego la herramienta para que tu implementes la transparencia en el Legislativo. ¿Y qué haces con eso? Lucrarte, porque eso luego se paga a doblón. Por lo tanto, no es una ONG sin ánimo de lucro, sino que después se aprovechan de lo mal que te han dejado en el listado de las comunidades autónomas, los legislativos autonómicos, para meterte la factura y dejarte unas facturas que las paga la ciudadanía en general.

Pero, claro, tenemos aquí además un trabajo que hacer y animo a la valentía de nuestras responsables políticas en el Consejo de Transparencia y también a las portavocías que estamos en la Comisión de Reglamento de este Parlamento. Tenemos que trasladar la Ley de Transparencia a este Parlamento. No tenemos la Ley de Transparencia en este Parlamento. Es una dejación total. Yo ya lo denuncié y lo manifesté en la anterior legislatura y seguimos sin tener la Ley de Transparencia implementada en este Parlamento, ni la Ley de Participación Democrática, que van, yo creo, de la mano. Por lo tanto, convoquemos esa comisión en el Parlamento, la Comisión de Reglamento, y modifiquemos su reglamento para que la Ley de Transparencia también se implemente en la Cámara legislativa, porque, si no, estamos ausentes de cualquier derecho y obligación. Convoquemos esa Comisión de Reglamento.

Y continuo, el señor Presidente nos habla de presupuestos. Claro que vamos a apoyar sus presupuestos, pero sabe usted que tenemos un Gobierno en minoría, por lo tanto, habrá que negociar con todos los grupos. Si somos los seis los que..., aprovechemos y por unanimidad saquemos adelante los presupuestos. Y, además, desde su departamento también con una línea presupuestaria que se adecúe a sus necesidades y a las necesidades que ahora demanda el Consejo de Transparencia, perfecto. Pero insisto, es una negociación, si es a seis, si es a cinco, pero es una negociación porque tenemos un Gobierno en minoría. Y, como la estructura no está cerrada, señor Araiz Flamarique, por incrementarla un poco más, pues, bueno... Como no está cerrada vamos a ver en cuánto incrementamos, si una jefatura de sección más, un negociado... Adelante, todo sea por la transparencia en nuestras Administraciones. Así que esperamos que nos venga el anteproyecto de presupuestos. Valoraremos y negociaremos en la medida en que cada cual pueda acordar. Así que muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señora Aznárez. Bueno, pues ya ve que en este Parlamento en mayor o menor medida todos los Parlamentarios tienen un conocimiento amplio de esa Ley de Transparencia que aprobamos en la anterior legislatura, que incluso algún miembro la utiliza para hacer campaña graciosa con la misma, que tienen un conocimiento exhaustivo también de la memoria que usted ha presentado y que... (MURMULLOS). Le digo a él... Y que, desde luego, creo que el reconocimiento público de un error también es cuestión de transparencia, que utilizan algunos partidos. Y también quiero hacer una apreciación: efectivamente, este Parlamento, y en lo que represento como miembro de Comisión y de la Mesa, tiene preparado ya y encima de la mesa un reglamento parlamentario para aplicar las cuestiones de transparencia, los principios de transparencia, de los que le podremos dar conocimiento y que esperamos aprobar próximamente. Y entonces, sobre todas estas estimaciones que han hecho los diferentes grupos parlamentarios, si usted tiene alguna apreciación que hacer, tiene diez minutos. (MURMULLOS).

SR. ESPARZA GARRIDO: Es que usted está denunciando campaña por parte de una portavoz, pero usted es la Presidenta. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Pues, bueno, cuestión de transparencia es también reconocer el error. Hago esa función de transparencia...

SR. ESPARZA GARRIDO: Pero es que usted está haciendo campaña ahora mismo, señora Presidenta. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Solicito disculpas.

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPARENCIA DE NAVARRA (Sr. Beltrán Aguirre): Bueno, entonces muy rápidamente voy a intentar contestar a algunas preguntas que me han hecho directamente y que esperarán una respuesta. Voy a empezar por Cristina, que me ha preguntado por cómo está lo del silencio positivo. Bueno, conocen ustedes que la Ley de Transparencia estatal sentó el silencio administrativo negativo ante las peticiones de acceso a la información que no eran respondidas. Sin embargo, en algunas leyes de transparencia autonómicas, Aragón, Navarra, etcétera, optamos por el silencio positivo.

La de Aragón fue impugnada ante el Tribunal Constitucional y el Tribunal Constitucional consideró que el silencio negativo establecido en la ley estatal era materia de procedimiento administrativo común. Por lo tanto, único y básico, y que las comunidades autónomas no la podían contradecir y entonces anuló la determinación de la ley de Aragón.

El resto de comunidades autónomas que tenemos el silencio positivo ahí estamos, en un vacío, en un sí es, no es. Nuestra ley no ha sido anulada, por lo tanto, se aplica. Así de claro, en principio. Otra cosa es que, si alguien va a un tribunal de justicia diciendo que han aplicado el silencio positivo, seguro que el juez de lo Contencioso anulaba esa resolución nuestra aplicando el silencio positivo. Otra cuestión es que, si me permiten, el silencio negativo, desde el punto de vista práctico, para el ciudadano tiene sentido, le merece la pena cuando el acto de la Administración le abre el camino para ejercer un derecho. Por ejemplo, una licencia de obras, una licencia urbanística. No me responden en el plazo; al día siguiente sin más puedo

empezar a poner ladrillos. Ya está, pues estupendo. Me viene muy bien el silencio positivo. No tengo que volver a reclamar.

El silencio positivo, sin embargo, para todas las solicitudes que hace un ciudadano a la Administración, que no es el ejercicio de un derecho, sino una prestación, positiva, concreta, una subvención, que me entreguen una documentación, es un acto material de entrega de una documentación, el silencio positivo no sirve de nada porque, por mucho que quiera recibir esa documentación, si la Administración te la sigue sin dar, de qué te sirve el silencio positivo. Tienes que volver a reclamarla, a reclamar y a pedirla y tal. O sea, que a nuestros efectos el silencio positivo, desde un punto de vista práctico, es para el ciudadano, casi le es indiferente que sea positivo o negativo. No obstante, finalmente este mes, el 29 de noviembre, nos reunimos todos los consejos y comisionados de transparencia en Canarias con la misión de elaborar un documento conjunto que presentaremos al Gobierno de la nación y al Congreso, con la propuesta de reformas que consideramos imprescindible abordar ya en la Ley estatal de Transparencia. Y uno de los puntos en que hay unanimidad, incluso en el propio Consejo de Transparencia estatal en reformar la Ley estatal de Transparencia, es convertir el silencio negativo en positivo. Y entonces en diciembre seguro que llegará al Congreso de los Diputados la propuesta conjunta de todos los consejos y comisionados de transparencia en esa línea.

Investigación, efectivamente. Por ejemplo, la investigación biomédica, como saben muy bien, está en manos de Farmaindustria, de los laboratorios farmacéuticos, que son la que la financian, etcétera. Y si los resultados son buenos, pues se publican, si los resultados no son buenos, no se publican. (MURMULLOS). Es así de claro. Entonces, ahí hay mucho que trabajar en la investigación, en la publicación de los resultados de la investigación con el retorno social que conlleva toda la inversión pública que se ha hecho en investigación, por ejemplo, biomédica y otros ámbitos.

Promover la formación. Quiero comentarles que, efectivamente, estamos en ello, el Consejo está en ello, y, este año, en junio de 2019 hicimos una jornada, un curso de formación en transparencia para todos los funcionarios locales, que fue un éxito, porque se apuntaron muchos más de los esperados, hubo que cambiar el lugar para hacer un mayor... (MURMULLOS). Perdón, conjuntamente con la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Y fue un éxito. Acudieron más de cien funcionarios locales y les dimos una jornada completa sobre la aplicación de la Ley de Transparencia. Y este mes, el 27 de noviembre, tenemos otra jornada también para alcaldes y concejales, también hecha conjuntamente con la Federación Navarra de Municipios y Concejos. O sea que estamos en esa labor de formación metidos a pleno y esperamos que el curso que vamos a dar ahora el 27 de noviembre sea un éxito también, que acudan muchos alcaldes y concejales, a ver si les mentalizamos bien en la transparencia.

Han hablado ustedes también de qué personal, qué características necesitaríamos para poder cumplir mejor la función. Aquí el problema que tiene el Consejo de Transparencia, como he dicho, es que toda la labor jurídica hoy por hoy la hacen los seis juristas, entre los seis juristas está Itziar, que además es secretaria. Es una labor desinteresada, y elaborar la ponencia, redactar, son bastantes páginas, una resolución resolviendo una reclamación no es fácil jurídicamente, son horas de trabajo, etcétera. Lo han hecho hasta ahora encantados y desinteresadamente. Si se van incrementando en años sucesivos el número de quejas y se va

incrementando el trabajo, no puedes exigir a la gente que los fines de semana, fuera del trabajo, esté raca-raca-raca-raca y al final: «Oye, que tengo mucho trabajo, que no sé qué, no sé cuántos».

Claro, pensando en eso el Consejo entiende que sería bueno disponer, por ejemplo, de un jurista, que pueden ser dos vías, o que el Gobierno nos ceda a tiempo parcial o a tiempo completo, de momento a tiempo parcial, un letrado de la Administración, un TAG jurídico de la Administración que pueda trabajar las reclamaciones, hacer el primer borrador de reclamación, liberando de mucho trabajo después a los seis juristas, y nosotros dedicarnos a repasar lo que ha hecho. O, en todo caso, si no nos puede ceder la Administración un TAG jurídico a tiempo parcial, pues poder contratar nosotros, por lo menos temporalmente, para los momentos de apuro. Esta es nuestra idea. Por ahí van los tiros. Y después, sobre todo también, donde más dinero vamos a gastar en estos dos próximos años es en aplicaciones informáticas para poder tener toda la infraestructura informática necesaria para hacer la labor de evaluación y control de la publicidad activa. Estas son las líneas de trabajo.

El señor Araiz comentaba las competencias, las secretarías, el secreto, la opacidad, etcétera, pues es una realidad, el silencio administrativo. El término «secretario», como saben ustedes, viene de «secreto». Los funcionarios estamos educados en la opacidad, en todos los regímenes disciplinarios no está sancionado como falta ser transparente, sino todo lo contrario. Y en el régimen disciplinario de la Función Pública Foral está sancionado como infracción el romper el secreto profesional. El secreto profesional es un concepto amplísimo: «Oye, no puedes decir nada del trabajo porque podrían imputarte que...» Entonces, hay que cambiar esa cultura. Las leyes de transparencia no tienen un efecto taumatúrgico según el cual por el hecho de publicarse todo el mundo ya se vuelva transparente. Hay que hacer una labor cultural que es lenta, que es pesada, introduciendo la transparencia tanto en el ámbito de la Administración como en el ámbito de la ciudadanía. Y cuesta años hacer que sea una realidad. Pero tenemos que trabajar todos nosotros.

Se hablaba de que la publicidad activa no solo se trata de cantidad, que es importante la cantidad, sino sobre todo también de calidad, de que lo que publique sea entendible, sea legible, sea utilizable, sea comprensible, que muchas veces no lo es. Como decían, los expertos que conocemos la Administración, los que hemos trabajado toda la vida en la Administración, a mí personalmente sé que una determinada información está publicada, y, de hecho, me he estado diez minutos pasando de página a página y al final me he cansado, me he aburrido, y no he conseguido encontrarla. Y a veces la he encontrado, pero no he sabido interpretarla. Ese es un fallo garrafal, esa labor es muy importante el trabajarla para que no solamente se ponga información, sino que se reelabore esa información antes de publicarla para que sea legible incluso por un discapacitado. Así es.

No sé si ha respondido, he querido ir deprisa... ¿todos más o menos? (MURMULLOS). Ah, sí. El aplicativo de Canarias, sí. ¿Y del aplicativo de Canarias qué era concretamente? (MURMULLOS). Ah, sí, perdone, ha hablado usted de lo que ha hecho la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Pero eso es distinto. No nos sirve en absoluto para nada a efectos de la evaluación y del control del nivel de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Respecto de aplicaciones informáticas elaboradas expresamente para poder evaluar y controlar el

cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, hay dos: una se llama MESTA, que está promovida por el Consejo estatal de Transparencia–(MURMULLOS)–, en la que todos los consejos estuvimos trabajando, pero que no está aplicada. No sabemos muy bien por qué, pero está prácticamente elaborada y la idea es que después se pudiera aplicar por todos los consejos, pero se ha quedado parada ahí y no está operativa. En estos momentos la única aplicación informática válida que evalúa cantidad y calidad, dentro de lo que cabe evaluar la calidad, por qué para evaluar la calidad, hace falta el factor humano. Una máquina es muy difícil que evalúe la calidad, que evalúa el nivel de comprensibilidad o de entendibilidad de una determinada documentación. Pero en todo lo posible evalúa esa calidad también. Como decía, no es el parámetro 1/2: está la información, no está la información, está la información, no está la información. Es la que ha elaborado el Comisionado de Transparencia de Canarias, que ha recibido un premio por lo sencilla y buena que es, y a la que nos estamos apuntando todos. Esta es la situación en que estamos.

Y la última cuestión. Si las valoraciones de Dyntra, transparencia internacional..., en gran medida tienen razón en lo que dice, claro, son ONG, no tienen fin de lucro, pero les interesa también hacer convenios de colaboración con las entidades a las que van a evaluar, que les ayudan a cumplir todos los ítems, y así salen muy bien evaluadas; también reciben una compensación económica por el costo.

Y con esto acabo, un sencillo dato. Les he dicho que Dyntra este año, en julio de 2019, ha evaluado todos los consejos autonómicos de salud, todos; que la media da suspenso. Los cuatro primeros, los cuatro mejores evaluados son el Servicio Navarro de Salud, el número uno, cumple 137 de las 193; el segundo, el Servicio Madrileño de Salud; el tercero, el de Castilla y León; y el cuarto, el aragonés. Después, a continuación, menciona los servicios autonómicos que han colaborado con Dyntra para hacer todo este proceso de evaluación, y da la casualidad de que los cuatro mejor valorados son los cuatro únicos que han colaborado con Dyntra –(MURMULLOS)–, pero han colaborado. Es que es pura casualidad. Pues posiblemente es pura casualidad, pero es un poco llamativo, también. Hay que aceptar que son correctos, pero con cierta prevención, primero, porque sólo valoran cantidad, no calidad. Y bueno...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Jurío Macaya): Muchas gracias, señor Beltrán. Y no habiendo más puntos que tratar se levanta la Comisión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 11 horas y 4 minutos).